

**PROCOLO SOLICITUDES INFORMACIÓN PARA LA MEDIACIÓN EN MATERIA DE  
DESAHUICIOS POR GRANDES TENEDORES  
LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.**

1.- Solicitud de Sesión Informativa. El letrado o la propia persona física o jurídica que sea considerada como gran tenedor solicitará por correo electrónico al PIMA correspondiente una cita para la sesión informativa de mediación.

En dicha solicitud se deberá recoger nombre de la persona solicitante (propietario/a), teléfono de contacto, una breve descripción del conflicto y su interés en participar en un proceso de mediación, nombre de la persona inquilina/ocupante, así como el domicilio de la vivienda que se pretende desahuciar.

2.- Citación a Sesión Informativa. Una vez recibida la solicitud, el PIMA procederá a citar a la parte actora mediante el mismo medio mencionado en el apartado 1. El PIMA tendrá un plazo máximo de dos meses para citar a las partes.

Modelo citación :

“Se le cita para sesión informativa el día.....a las ...horas en el PIMA de....sito en .....(planta....). Es necesario que la parte solicitante de la cita sea la que comunique su voluntad de asistir a la sesión informativa sobre mediación a la persona inquilina/ocupante a través de burofax u otro medio que deje constancia de la recepción, fecha y hora.

El día de la cita deberá comparecer la parte actora o su representante (letrado, procurador, administrador...) con la documentación acreditativa de haber enviado la citación a la otra parte.”

3.- Sesión Informativa de Mediación. Durante la sesión informativa, se proporcionará información detallada sobre el proceso de mediación, se explicarán los principios fundamentales y se responderán preguntas de las partes. Ambas partes deberán expresar su interés en participar en el proceso de mediación.

Posibilidad A) Si acude la persona ocupante/inquilino de la vivienda, se realizará la sesión informativa, y si ambas partes quieren acudir a mediación se les informará sobre los recursos que hay para que puedan llevar a cabo la mediación, y se les emitirá un informe de asistencia y participación.

Modelo de informe :

“El PIMA de..... INFORMA que D/Dª o la entidad.....representada por .....con Dni/nie..... y domicilio..... Y D/Dª....con Dni/nie y domicilio en....

En el día de hoy..... han asistido a la sesión informativa de mediación dentro de las competencias atribuidas a este Punto de Información sobre la mediación en Andalucía.

Ambas partes han decidido designar como persona mediadora/ entidad mediadora a.....”

Posibilidad B) Si la persona inquilina/ocupante de la vivienda no acude a la cita se realizará la sesión informativa a la parte que comparece, que de igual manera que anteriormente deberá aportar la documentación acreditativa de haber realizado la citación y se emitirá informe sobre asistencia y participación.

Modelo de informe:

*“El PIMA de..... INFORMA que D/D<sup>o</sup> o la entidad.....representada por .....con Dni/nie..... y domicilio.....*

*En el día de hoy..... ha asistido a la sesión informativa de mediación dentro de las competencias atribuidas a este Punto de Información sobre la mediación en Andalucía.*

*A dicha sesión informativa se convocó a ....., en fecha.....como parte en el conflicto que no acudió a la invitación.”*

**El informe, en ambas posibilidades, debe contener los detalles de la sesión, incluyendo la identidad de las partes, el objeto de la controversia, la confirmación de participación, así como su vigencia de tres meses.**

#### 4.- Derivación por órgano judicial tras la interposición de la demanda.

Recibida la demanda en el juzgado y constatado por el Letrado de la Administración de Justicia (LAJs) que la demanda no cumple el requisito de procedibilidad sobre la conciliación exigida en la Ley de Enjuiciamiento Civil art 439.7, el LAJ o el funcionario designado para ello citará a las partes para sesión informativa a través del aplicativo @PIMA o por correo electrónico. En caso de hacerlo por este último medio se le responderá dando una fecha y una hora para la sesión informativa.

El resultado de la sesión informativa se remitirá al juzgado (ya sea a través de la propia agenda o correo electrónico) utilizando los modelos anteriores.